



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

DECRETO EXENTO N° 184

PARRAL, 08 Ene 2015

VISTOS Y CONSIDERANDOS

- 1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2) La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3) La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los decretos exentos.
- 5) El Decreto N° 1.117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- 6) El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 7) Lo previsto en el artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice que las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
- 8) Lo dispuesto en los Dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
- 9) Los beneficiarios fueron evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determino que todas las ayudas cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta y fueron entregados con anterioridad al presente Decreto.

DECRETO:

1. **APRUEBASE Y REGULARICESE**, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

Fecha Otorgamiento	Beneficio Entregado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Valor del Beneficio Entregado
01/12/2014	Una bolsa de alimentos	Riquelme	Urria	Luz	\$9.586
01/12/2014	Una bolsa de alimentos	Guzmán	Alarcón	María	\$9.586
01/12/2014	Una bolsa de alimentos	Sepúlveda	Sepúlveda	Marcelo	\$9.586
01/12/2014	Una marquesa, un colchón social, dos frazadas y un juego de sábanas	Gutiérrez	Free	Juan	\$99.384
02/12/2014	Una bolsa de alimentos	Cifuentes	Ortega	Servando	\$9.586
03/12/2014	Materiales de construcción 15 palos de 2x2	Villagra	Vallejos	Carlos	\$ 12.750
03/12/2014	Una bolsa de alimentos	Bernal	Yébenes	Luisa	\$9.586
04/12/2014	Una bolsa de alimentos	Escobar	Sanhueza	Mirta	\$9.586
04/12/2014	Materiales de construcción 3 listones de 2x2	Sánchez	Guzmán	Carlos	\$2.550
04/12/2014	Un colchón y dos bolsas de carbón	Zamorana	Ramírez	Verónica	\$40.507
11/12/2014	Materiales de construcción 9 planchas de zinc de 3.66	Vásquez	Villalobos	Ramona	\$ 56.151
15/12/2014	Materiales de construcción 7 planchas de internit	Quezada	Poblete	Marta	\$ 36.400
17/12/2014	Una caja navideña	González	López	Héctor	\$13.433
17/12/2014	Una caja navideña	Lagos	Garrido	Alan	\$13.433
17/12/2014	Una caja navideña	Elqueta	Contreras	Emma	\$13.433
17/12/2014	Una caja navideña	Concha	Lastra	Manuela	\$13.433
17/12/2014	Una caja navideña	Riquelme	Riquelme	María	\$13.433
17/12/2014	Una caja navideña	Gómez	Gómez	Marcela	\$13.433



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

17/12/2014	Una caja navideña	Aguayo	Retamal	Silvia	\$13.433
17/12/2014	Una caja navideña	Morales	Campos	Inés	\$13.433
17/12/2014	Una caja navideña	Bascuñan	Valverde	Esmerita	\$13.433
17/12/2014	Una caja navideña	Fuentes	Aguilera	Manuela	\$13.433
17/12/2014	Una caja navideña	González	Méndez	Antonio	\$13.433
17/12/2014	Una caja navideña	Aravena	Monjes	Manuela	\$13.433
17/12/2014	Una caja navideña	Torres	Zúñiga	María	\$13.433
17/12/2014	Una caja navideña	Mena	Cid	Flor	\$13.433
17/12/2014	Una caja navideña	Oses	Silva	Héctor	\$13.433
17/12/2014	Una caja navideña	Gutiérrez	Fritz	Juan	\$13.433
17/12/2014	Una caja navideña	Espinoza	Espinoza	Hugo	\$13.433
17/12/2014	Una caja navideña	Yáñez	Flores	Carlos	\$13.433
17/12/2014	Una caja navideña	Leiva	Romero	Silvia	\$13.433
17/12/2014	Una caja navideña	Betancourt	Contreras	Verónica	\$13.433
17/12/2014	Una caja navideña	Parra	Maureira	Marcela	\$13.433
17/12/2014	Una caja navideña	Muñoz	Ferrada	María	\$13.433
17/12/2014	Una caja navideña	Ortega	Agurto	Carmen	\$13.433
17/12/2014	Una caja navideña	Díaz	Valenzuela	Alicia	\$13.433
18/12/2014	Una caja navideña	Navarro	Canales	Herna	\$13.433
19/12/2014	Una caja navideña	Ortega	Ortega	Esmerita	\$13.433
19/12/2014	Una caja navideña	Bravo	Espinoza	Cristian	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Muñoz	Cepeda	Ana	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Herrera	Saldaña	María	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Zúñiga	Vilches	María	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	González	González	María	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Yáñez	Cisterna	Segundo	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	López	López	Gilberto	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Álvarez	Garrido	Glady	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Urrutia	Urrutia	Nabel	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Torres	Acuña	Rudercindo	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Valladares	Yáñez	Eduardo	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Valladares	Retamal	Ceferino	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Fuentes	Varela	Darwin	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Crisóstomo	Valladares	Sergio	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Sepúlveda	Núñez	Erika	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Aravena	Hernández	Juan	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Parada	López	Leonardo	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Solorza	Valverde	Alfredo	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Soto	Montecinos	Matías	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Aravena	Aravena	Luis	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Andrade	Álvarez	Aurelio	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Ascencio	Gutiérrez	Roberto	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Canales	Tapia	Ramona	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Castillo	Gutiérrez	Luis	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Contreras	Maureira	Gisela	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Duran	Castillo	Donatila	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Fuentes	Palma	José	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Guerrero	Gajardo	Patricio	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Muñoz	Sandoval	María	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Morales	Mattas	Nancy	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Castro	Yáñez	Ramona	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Rebolledo	Arias	Segundo	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Belmar	Contreras	Eduvino	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Morales	Pulgar	María	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Arias	Soto	Luz	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Jara	Villanueva	María	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Fuentes	Domínguez	Jessica	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Vásquez	Ascencio	Taba	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Retamal	Osses	Flor	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Soza	Niño	Patricia	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Troncoso	Díaz	Patricia	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Rebolledo	Arias	Paula	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Urrutia	Fuentes	Sara	\$13.433



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

22 /12/2014	Una caja navideña	Alarcón	Quevedo	José	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Bustamante	Quevedo	Eduardo	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Chandía	Muñoz	María	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Iturra	Moyano	Raquel	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Domínguez	Sepúlveda	Silvia	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Matamala	Candia	Evelyn	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Velásquez	Flores	Olga	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Villalobos	Aravena	Mariela	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Pérez	Larenas	Cristopher	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Villagra	Yáñez	Ada	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Arancibia	Bueno	Elizabeth	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Cancino	Yáñez	Leontina	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Miranda	Sagredo	Eduardo	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Chandía	Muñoz	Héctor	\$13.433
22 /12/2014	Una caja navideña	Contreras	Arancibia	Susana	\$13.433
23 /12/2014	Una marquesa, un colchón social, una frazada y un juego de sábanas	Albornoz	Rodríguez	Jessica	\$91.733
23 /12/2014	Una caja navideña	Rosales	Andaur	Eliana	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Hernández	Villagra	Alejandra	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Yáñez	Yáñez	Mónica	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Sánchez	Guzmán	Carlos	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Fuentes	Chandía	Dagoberto	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Soza	Salazar	José	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Miranda	Sagredo	Eduardo	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Montesinos	Flores	Felisa	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Michea	Alfaro	Agustina	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Parra	Morales	Estela	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Muñoz	Villalobos	María	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Aravena	Rosales	Galiano	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Cea	Alegría	Luz	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Sepúlveda	Mena	José	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Matta	Hernández	Emilio	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Muñoz	Muñoz	Rosa	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Yáñez	Ibáñez	María	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Cerda	Méndez	Joel	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Agurto	Jiménez	Manuel	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Navarro	Valdez	Gabriel	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Manríquez	Bernachea	Jeanette	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Parada	Fuentes	Ramona	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Jara	Poblete	Fredy	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Fernández	Figueroa	Lorena	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Concha	Muñoz	Nicol	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Bahamondez	Norambuena	Marcela	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Balladares	Cerda	Fany	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Azua	Fuentes	Diana	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Monroy	Allende	Israel	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Cerda	Arriagada	Bernardo	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Carrasco	Muñoz	Solano	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Espinoza	Montesino	Víctor	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Fuentes	Fuentes	Ema	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Lastra	Sandra	José	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Hernández	Guerrero	Bernardo	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Pavez	Domínguez	Marisol	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Badilla	Urra	Magaly	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Fuentes	Ibáñez	Estefany	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Agurto	Zúñiga	Alfonso	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Tejos	Carvacho	Marly	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Faúndez	Faúndez	Osvaldo	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Dantes	Escobar	Manuel	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Concha	Morales	Miguel	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Hernández	Hernández	Claudio	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Kendall	Chávez	Ana	\$13.433



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

23 /12/2014	Una caja navideña	Salas	Albornoz	Verónica	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Vielma	Lastra	Myriam	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Fuentes	Aguilera	Jaime	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Rojas	Valladares	Zenovia	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	López	Cerda	Jovino	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Bravo	Sepúlveda	Verania	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Parada	Ibáñez	Roberto	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Fuentes	Badilla	Judith	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	González	Valerio	Ada	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Norambuena	Hernández	Ildebranda	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Oñate	Matus	Carlos	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Tabilo	Valdebenito	María	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Zamora	Henríquez	Nicol	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Villalobos	Aravena	Mariela	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Sepúlveda	Luarte	María	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Salazar	Santa María	María	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Retamal	Osses	Claudia	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Quezada	Herrera	Marta	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Fuentes	Aguilera	Carmen	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Escobar	Sanhueza	Rita	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Zuñiga	Flores	Federina	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Valenzuela	Salas	Olga	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Ibarra	Gatica	Gloria	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Aguilera	Caceres	Elizabeth	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Avila	Mejias	María	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Gutierrez	Lastra	Dalia	\$13.433
23 /12/2014	Una caja navideña	Moreno	Navarro	María	\$13.433
24 /12/2014	Una caja navideña	Arias	Sepúlveda	Susana	\$13.433
24 /12/2014	Una caja navideña	Rebolledo	Arias	Johana	\$13.433
24 /12/2014	Una caja navideña	Gutiérrez	Fuentes	Evelyn	\$13.433
24 /12/2014	Una caja navideña	Guzmán	Guzmán	Jacqueline	\$13.433
24 /12/2014	Una caja navideña	Cerda	Arriagada	Raúl	\$13.433
24 /12/2014	Una caja navideña	Gatica	Retamal	Juana	\$13.433
24 /12/2014	Una caja navideña	Retamal	Espinoza	Abel	\$13.433
24 /12/2014	Una caja navideña	Sepúlveda	Pavez	Fabiola	\$13.433
24 /12/2014	Una caja navideña	Muñoz	Jorquera	Adriana	\$13.433
24 /12/2014	Una caja navideña	Espinoza	Montesinos	Isabel	\$13.433
24 /12/2014	Una caja navideña	Segura	Segura	Fernando	\$13.433
24 /12/2014	Una caja navideña	Contreras	Villalobos	Luis	\$13.433
24 /12/2014	Una caja navideña	Ibáñez	Gómez	Roberto	\$13.433
24 /12/2014	Una caja navideña	Parada	Zarate	José	\$13.433
26 /12/2014	Una caja navideña	Soto	Salazar	Nicol	\$13.433
26 /12/2014	6 mts. de nylon	Michea	Alfaro	Agustina	\$13.433
26 /12/2014	9 mts. de nylon	Villagra	Fuentes	Marta	\$13.433
26 /12/2014	Una caja navideña	Parada	Arzola	Isabel	\$13.433
26 /12/2014	Una caja navideña	González	González	Héctor	\$13.433
29 /12/2014	Una caja navideña	Agurto	Diaz	Zaida	\$13.433
29 /12/2014	Una caja navideña	Reyes	Espinoza	María	\$13.433
29 /12/2014	Una caja navideña	Muñoz	González	María	\$13.433
29 /12/2014	Una caja navideña	Fuentes	Torres	Erika	\$13.433
29 /12/2014	Una caja navideña	Urrutia	Espinoza	Enriqueta	\$13.433
30/12/2014	Una caja navideña	López	Almonacid	Paula	\$13.433
30/12/2014	Una caja navideña	Luna	López	Jelve	\$13.433
30/12/2014	Una caja navideña	López	Caro	María	\$13.433
31/12/2014	Una caja navideña	Osses	Fuentes	Javier	\$13.433
31/12/2014	Dos paquetes de pañales	Castillo	Castillo	Alicia	\$9.122
31/12/2014	Dos paquetes de pañales	Fuentes	Sepúlveda	María	\$9.122
31/12/2014	Dos paquetes de pañales	Labraño	Labraño	José	\$9.122
31/12/2014	Dos paquetes de pañales	Sánchez	Muñoz	Ilonka	\$9.122
31/12/2014	Dos paquetes de pañales	Wachterdorff	Jara	Mario	\$9.122
31/12/2014	Dos paquetes de pañales	Vivanco	Yañez	Fabian	\$9.122
31/12/2014	Dos paquetes de pañales	Badilla	Retamal	Judith	\$9.122
31/12/2014	Dos paquetes de pañales	Tapia	Salazar	Albertina	\$9.122



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

31/12/2014	Dos paquetes de pañales	Suazo	Albornoz	María	\$9.122
31/12/2014	Dos paquetes de pañales	Rebolledo	Arias	María	\$9.122
31/12/2014	Dos paquetes de pañales	Vásquez	Yelvez	María	\$9.122
31/12/2014	Dos paquetes de pañales	Moreno	Belmar	María	\$9.122
31/12/2014	Dos paquetes de pañales	Guajardo	Guajardo	Carlos	\$9.122
31/12/2014	Dos paquetes de pañales	López	Caro	María	\$9.122
31/12/2014	Dos paquetes de pañales	Agurto	Salazar	Genoveva	\$9.122
31/12/2014	Dos paquetes de pañales	Villagra	Tapia	Juan	\$9.122
31/12/2014	Dos paquetes de pañales	Guerrero	López	Rosa	\$9.122
31/12/2014	Dos paquetes de pañales	Márquez	Muñoz	Margarita	\$9.122
31/12/2014	Dos paquetes de pañales	Vásquez	Vasquez	Andrés	\$9.122

- ESTABLECESE**, que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes, se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-24-01-007-000 (4-23-1)** "Programa Asistencia Social", del Presupuesto Municipal vigente año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PCC *YAM* / aps
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 02 de Enero de 2015, comparecen por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa, doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.604.200-4, ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte, don(a) **JAHDIEL MAGDIEL MOLINA CAMPOS**, soltero, Cédula de Nacional Identidad N° 16463194-4, domiciliada en VILLA CORDILLERA 2 PASAJE E-32, de la comuna de PARRAL, en adelante denominada también simplemente como "el(la) Prestador(a)"; los comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas, exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: Por el presente instrumento, la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** contrata los servicios de don(a) **JAHDIEL MAGDIEL MOLINA CAMPOS**, bajo el régimen de honorarios, a fin de gestionar y realizar las siguientes funciones, durante el periodo de duración del contrato, en el Programa "4-13-1" "PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO":

- Apoyo profesional a los programas OMIL, OTEC, OMDEL, oficina de turismo y programa de desarrollo rural.
- Cualquier otro servicio que tenga por finalidad el cumplimiento de los objetivos del municipio y que le sean encomendados por el supervisor del contrato.

SEGUNDO: La Municipalidad pagará al (la) Prestador(a), a título de honorario mensual, la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450,000)**, impuesto incluido, el que será retenido y declarado por el municipio.

Los pagos será efectuados por períodos vencidos, previa emisión de la boleta de honorarios respectiva y emisión de un informe en el que consten las labores realizadas por parte de el/la Prestador/a de servicios para el cumplimiento del contrato, y previo certificado emitido por el supervisor del contrato, esto es, **Director de Desarrollo Comunitario o quien lo (a) subroge**, que acredite la realización de los servicios contratados a la fecha de emisión del certificado. Si existiere alguna disconformidad o incumplimiento del contrato entre el periodo de emisión del certificado antes citado y el día de pago de los honorarios, el supervisor del contrato deberá comunicar por el medio más expedito a la unidad de finanzas la retención de los honorarios que correspondan, los que serán descontados de la suma que le correspondiere percibir. De no efectuarse esta comunicación, se entenderá que la prestación de servicios se efectúa en forma conforme durante la totalidad del mes.

Las partes acuerdan que durante los meses de septiembre y diciembre, en caso de estar vigente el presente contrato, el (la) Prestador(a) podrá solicitar el pago parcial de sus

honorarios, por los primeros 15 días del mes, para lo cual emitirá una boleta de honorarios por la mitad de la suma consignada al inicio de esta cláusula y un informe sobre los servicios ejecutados, procediéndose al pago previa certificación del supervisor del contrato tal como se indica en el párrafo anterior.

TERCERO: el (la) Prestador(a) deberá observar estrictamente los principios de la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, que implica una conducta funcionaria moralmente intachable y una entrega honesta y leal al desempeño de su función, con preeminencia del interés público por sobre el privado.- La contravención a lo preceptuado producirá el término inmediato del contrato, como asimismo, si este (a) incurriera en actos que atenten contra el normal funcionamiento del Departamento o por rendimientos no acordes al convenio que da origen al presente contrato y que es conocido por el (la) Prestador(a).-

CUARTO: Esta prestación de servicios no importa de manera alguna relación de dependencia o subordinación regida por el Código del Trabajo. Esto es de la esencia del presente contrato, y por ello se deja expresa constancia que, dada su naturaleza jurídica, entre las partes **no existe vínculo alguno de subordinación y dependencia**, quedando la **Ilustre Municipalidad de Parral exenta y/o eximida de toda responsabilidad en lo que a cotizaciones previsionales y pagos de cualquier tipo y/o naturaleza que se refiera o diga relación con la normativa legal vigente sobre seguridad social**, las que serán siempre y en todo caso de cargo y responsabilidad exclusiva el(la) Prestador(a) de Servicios, quien acepta satisfactoria y expresamente tal condición, sin formular reclamo alguno al respecto. Por tanto, se deja expresa constancia que el (la) Prestador(a) no tiene la calidad de empleado(a), funcionario(a) público(a) titular o a contrata. Sin perjuicio de lo anterior, concurrirá diariamente a las dependencias municipales, **los días lunes a jueves desde las 08:30 hasta las 17:30 y los días viernes desde las 08:30 a las 16:30 horas.**

QUINTO: Como se estipula en la cláusula cuarta anterior, el (la) Prestador(a) no reviste la calidad de empleado, funcionario público titular o a contrata, por lo que tratándose de un contrato regido por las normas del Código Civil, las partes han acordado que el (la) Prestador(a) tendrá además, los siguientes beneficios a su favor:

- 1) Seis días de permiso para ausentarse de sus funciones, con goce de honorarios, asimilados a permisos administrativos, proporcionales en todo caso, al tiempo de duración de este contrato, fraccionables en medios días de jornada.
- 2) Quince días de permiso para ausentarse de sus funciones, con goce de honorarios, asimilados a feriado legal, proporcionales en todo caso, al tiempo de duración de este contrato. Este derecho se le otorgará al momento que el contratado acredite haber prestado sus servicios a la Municipalidad por 12 meses continuos o discontinuos en un periodo de 18 meses anteriores a la suscripción del presente contrato. Esto, aun cuando los servicios se hayan prestado en media jornada.
- 3) Ausentarse de sus servicios, previa autorización del médico tratante mediante licencia médica, con un máximo total de 15 días, continuos o discontinuos, durante el tiempo de duración del presente contrato.
- 4) Durante el periodo de duración del contrato y mientras sus servicios sean considerados necesarios, tendrá derecho a percibir dos bonos extraordinarios de \$28.000.- (veintiocho mil pesos) impuesto de honorarios incluido cada uno, pagadero el primero el día 15 de septiembre y el segundo, el día 15 de diciembre, ambos de 2015. Para proceder al pago, el (la) Prestador(a) deberá emitir la boleta de honorarios respectiva, señalando que se trata de un honorario adicional según contrato y el supervisor certificar la vigencia del contrato.
- 5) Durante el periodo de duración del contrato y mientras sus servicios sean considerados necesarios, tendrá derecho al reembolso de pasajes por cometidos encomendados por el supervisor del contrato.

6) Participar en las capacitaciones que tengan directa relación con el desempeño de sus labores a objeto de conseguir una mayor eficiencia y especialidad en la ejecución de los servicios para las cuales se le contrata, previa aprobación de su pertinencia y fundamento por el supervisor del contrato.

Los beneficios consignados en los numerales 1) y 2) sólo se harán efectivos una vez que el (la) Prestador(a) ingrese al Departamento de Recursos Humanos, la solicitud por escrita autorizada por el supervisor del contrato con a lo menos dos días de antelación a su realización. La falta de prestación de los servicios contratados, por parte del (la) Prestador(a), fundada en los beneficios contractuales antes señalados, obligará a la municipalidad a pagar a este(a) íntegramente los honorarios convenidos. A contrario sensu, el (la) Prestador(a) no ejecutare los servicios, sin hacer uso de los derechos en la forma ya señalada, dará derecho a la Municipalidad a descontar la proporción de los honorarios correspondientes.

SEXTO: El presente contrato entró a regir el **01 de Enero de 2015 y su duración se estipula hasta el 31 de Diciembre de 2015**, ambas fechas inclusive, y/o hasta que sus servicios se consideren necesarios. Por tanto la Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa, sin aviso previo y sin derecho a indemnización alguna; en cambio el (la) Prestador(a) de servicios deberá dar aviso con a lo menos 5 (cinco) días de anticipación, del término de su contrato a la Municipalidad.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la ciudad de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: Como aprobación del presente contrato, las partes lo firman en 6 (seis) ejemplares del mismo tenor, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, y uno en poder el (la) Prestador(a) de servicios.

Previa lectura, ratifican y firman,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
R.U.T. N° 69.130.700-K, representada legalmente por su
Alcaldesa, doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° 10.604.200-4


JAHDIEL MAGDIEL MOLINA CAMPOS
C.N.I. N° 16463194-4